

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN  
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 072-2026 CPS-P (146296)

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUÁREZ DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, Tolima en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NTT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto único sectorial 642 de 2025, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra **JAVIER ALONSO MACHADO ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.830.317, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar de manera anticipada el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 072-2026 CPS-P (146296)**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y El contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

|                               |                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto                        | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL EN LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE. |
| Plazo inicial                 | SIETE (7) MESES                                                                                                                                                                                                      |
| Fecha de suscripción          | 11 DE ENERO DE 2026                                                                                                                                                                                                  |
| Fecha de inicio               | 21 DE ENERO DE 2026                                                                                                                                                                                                  |
| Valor inicial                 | \$24.500.000                                                                                                                                                                                                         |
| Fecha de terminación inicial: | 20 DE AGOSTO DE 2026                                                                                                                                                                                                 |

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

| CONCEPTO                                                                                                                  | RP  | FECHA      | VALORES      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|--------------|
| Valor                                                                                                                     | 51  | 14/01/2026 | \$24.500.000 |
| Valor de la adición                                                                                                       | N/A | N/A        | \$0          |
| Valor total incluidas las modificaciones                                                                                  |     |            | \$24.500.000 |
| Valor total de ejecución por parte del contratista (21/01/2026 hasta el 7/04/2026)                                        |     |            | \$8.983.333  |
| Valor ejecutado efectivamente por el contratista (21/01/2026 hasta el 31/03/2026)                                         |     |            | \$8.166.667  |
| Saldo a favor del contratista (Del 01/04/2026 al 7/04/2026)                                                               |     |            | \$816.666    |
| Saldo sin ejecutar a favor del FDLM y para liberar (8/04/2026 al 20/08/2026)                                              |     |            | \$15.516.667 |
| Nota: Los valores anteriormente relacionados fueron tomados de la plataforma SECOP II, numeral 7- ejecución del contrato. |     |            |              |

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

EL **SUPERVISOR**, manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **072-2026 CPS-P (146296)**, suscrito el 11 de enero de 2026.

4. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Supervisor verificará que **EL CONTRATISTA JAVIER ALONSO MACHADO ARIAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.830.317, quien suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **072-2026 CPS-P (146296)**, cumpla a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, correspondiente a los días de 01 hasta el 07 de abril de 2026, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, tal y como consta en el plan de pagos en el numeral 7 del contrato electrónico en la plataforma Secop II.

5. PAZ Y SALVO

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente acta de terminación anticipada y liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero de la presente acta y se hayan aprobado los soportes correspondientes para el pago del 01 hasta el 07 de abril de 2026.

6. PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con el presente documento, se deja constancia que, conforme al valor del contrato, se ordena pagar a favor del contratista la suma de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$816.666), una vez el contratista presente el informe de actividades y demás documentos requeridos por la entidad para el último pago.

7. PAGOS EN TRÁMITE

Se aclara que la suma correspondiente de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000), por concepto de cuenta de cobro del periodo comprendido del 01 hasta el 31 de marzo de 2026, se encuentra en trámite de pago por parte de la oficina de presupuesto del FDLM en las fechas establecidas para tal fin.

8. SALDO A LIBERAR

Por medio de la presente, se deja constancia que actualmente existe un saldo sin ejecutar a favor del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$15.516.667), en consecuencia, a través del presente documento se solicita al área de presupuesto la liberación del CDP No. 8 del 5 de enero de 2026 y el CRP No. 51 del 14 de enero de 2026, por el valor en mención.

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PARTES CONOCEN Y ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME A LA FIRMA DEL CONTRATO EN SECOP II.

|                                                                                    |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Elaboró: Manuela Mayo Gómez – Abogada Contratación FDLM                            | Aprobado transaccionalmente |
| Revisó: Faber Steven Vaca – Abogado Contratación FDLM                              |                             |
| Revisó: María Angélica Naranjo Herrera – Abogada Especialización Contratación FDLM |                             |
| Aprobó: John Jader Suárez Delgado – Alcalde Local de Los Mártires                  |                             |